



Buenos Aires, 21 de junio de 2012

RES. N° 339 /2012

VISTO:

La Ley 4152 y la Disposición DG nro. 4/12,

CONSIDERANDO:

Que el art. 2º de la Ley 4152 dispuso que el Ministerio Público de la Defensa ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario se integrará con dos (2) defensores o defensoras.

Que por Disposición DG nro. 4/12, el Dr. Mario Jaime Kestelboim, en su carácter de Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó al Consejo de la Magistratura la designación de la Dra. Pucciarello, a partir del 15 de junio del corriente, para desempeñarse en la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 2.

Que, en consecuencia, de contarse con las partidas presupuestarias necesarias, no existe óbice para designar interinamente a la Dra. Mariana Beatriz Pucciarello como titular de la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 2 -que deberá contar con idéntica estructura que la Defensoría nro. 1 -hasta la substanciación del correspondiente concurso.

Que, ha tomado intervención la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público mediante el Dictamen n° 231/12.

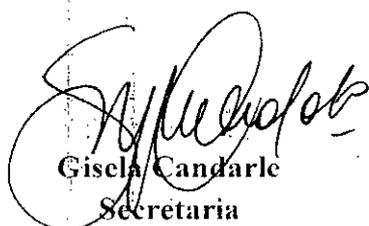
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Defensor General y, de contarse con las partidas presupuestarias necesarias, designar interinamente a la Dra. Mariana Beatriz Pucciarello como titular de la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 2 -que deberá contar con idéntica estructura que la Defensoría nro. 1- hasta la cobertura definitiva del cargo mediante la substanciación del respectivo concurso.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Factor Humano, al Administrador General y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 339 /2012


Gisela Candarle
Secretaría


Juan Manuel Olmos
Presidente